

NOTA INFORMATIVA
REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE UN PUESTO DE EDUCADOR SOCIAL.

En la Villa de Parla, a 10 de octubre de 2022

Con fecha 5 de octubre de 2022, el Tribunal de Selección del proceso selectivo, emite Acta de requerimiento subsanación de documentación, **ACORDANDO** lo siguiente:

“PRIMERO. - Los candidatos/as presentados/as en el concernido proceso selectivo, a través de solicitudes que han llegado al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Parla y preseleccionadas de la Oficina de Empleo de Parla, son los/as siguientes:

	DNI	13	34782272Q	26	51425010T
1	02280095J	14	46869506Z	27	51927466K
2	02294102J	15	47045727D	28	52979340J
3	02539932L	16	47469975E	29	53000856R
4	02667095S	17	49014029V	30	53107025W
5	04217439K	18	50089576S	31	53133719Q
6	05435145S	19	50111943A	32	53431585D
7	07532480A	20	50113913H	33	53462871S
8	08041640N	21	50116190H	34	53468061F
9	09071974S	22	50620418V	35	53807806L
10	11851934B	23	50728386T	36	70579823E
11	20250670K	24	50859257R	37	75107135Z
12	27321117S	25	51091411Q		

SEGUNDO. - El Tribunal procede a la baremación de las solicitudes presentadas y una vez revisadas decide requerir subsanación de documentación que estima pertinente en relación con la valoración de los méritos a las siguientes personas aspirantes:

- | | |
|-------------|-------------|
| - 02667095S | - 51425010T |
| - 09071974S | - 52979340J |
| - 47469975E | - 53000856R |
| - 50113913H | - 53133719Q |
| - 50116190H | - 75107135Z |
| - 51091411Q | |

TERCERO.- Se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, para que los/as aspirantes que deben subsanar.”

PLAZO DE SUBSANACIÓN

Los/as aspirantes que tengan que subsanar será desde el **11 al 25 de octubre de 2022** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**